



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/rdo

ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión ordinaria celebrada el día **18 (DIECIOCHO) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:**

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 77/2017, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS.

Vistos los documentos que integran el expediente 77/2017, relativo a la contratación del Suministro de Material de Ferretería con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 09/11/2.017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación de referencia.
- Anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.
- Proposiciones presentadas, actas de la Mesa de Contratación e informe elaborado al efecto.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de fecha 17/01/2018.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Admitir a la licitación del Suministro de Material y Herramientas de Ferretería con destino a la Unidad de Infraestructuras, a la entidad Ferretería Xerez, S.L., con C.I.F. B-11.668.878, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Ctera. de Sanlúcar, Polígono Industrial Ronda Oeste, Parcelas 2-1, 2-3 y 2-5, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta presentada, por el precio de **ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos (169.400,00 €), I.V.A. incluido**, y un plazo de ejecución que se inicia el día siguiente a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2.019, salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo finalizará con antelación a dicha fecha.

Las razones que determinan la admisión de dicha oferta con vistas a su adjudicación, se deben al ser ésta la única entidad que ha superado las fases de la licitación convocada de las participantes en la misma y cuyos precios unitarios se encuentran por debajo de los previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no siendo en consecuencia, necesario entrar en su valoración numérica. La suma de dicho precios en los distintos apartados que conforman el objeto contractual, son los siguientes:

- Suma total de los precios unitarios del apartado de Herramientas: 13.277,92 euros.
- Suma total de los precios unitarios del apartado de Material de Protección: 279,87 euros.
- Suma total de los precios unitarios del apartado de Material General y Repuestos: 4.743,85 euros.

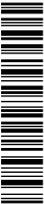
Segundo.- No admitir a la licitación de referencia, a la entidad Suministros Industriales Cabo Noval, S.L. con C.I.F. B-72.058.613, domiciliada en esta ciudad, Ctera. de Trebujena, Km. 1, toda vez que, 34 artículos de los relacionados en su oferta superan el precio unitario previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como uno de ellos, el referenciado con el número 946, no se incluye ni por consiguiente resulta valorado. Lo anterior tiene su fundamento a virtud de lo dispuesto en la cláusula 14 apartado del Sobre nº 2 (Proposición Económica), en el sentido que los precios unitarios no deben rebasar en ningún momento los que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

C/Cuesta de Belén, s/n – 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) – Tfno.: 956-388000

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2018 14:48:36
OLIVEROS VEGA JUAN	23-01-2018 09:38:52

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Tercero.- Requerir a la entidad Ferretería Xerez, S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación abajo relacionada o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la garantía definitiva exigida cuyo importe asciende a la cantidad de **siete mil euros (7.000,00 €)**, los cuales habrá de hacer efectivos por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 96 del TRLCSP.

Para el supuesto en que la entidad interesada constituya la Garantía Definitiva en metálico, deberá proceder al ingreso de ésta en la cuenta corriente de titularidad municipal de Caixabank ES85 2100 8559 6222 0013 1496, debiendo expresar el concepto de la cantidad ingresada.

- Resguardo de la Carta de Pago en la que se acredite el abono de los gastos del anuncio de la presente licitación, cuyo importe asciende a la cantidad de **trescientos cuarenta y ocho euros con dos céntimos (348,02 €)**, que deberá hacer efectivo en cuenta reseñada en el párrafo precedente y con expresión del concepto a que se refiere.

Cuarto.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, a las Unidades de Intervención, Tesorería e Infraestructuras, así como publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE EN FUNCIONES, EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Fdo.: Juan Oliveros Vega.

C/Cuesta de Belén, s/n – 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) – Tfno.: 956-388000

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2018 14:48:36
OLIVEROS VEGA JUAN	23-01-2018 09:38:52

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

ID DOCUMENTO: srj4kgjghn